



*"Cuna Pública
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°03/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1. OBJETO. ARTÍCULO 1. OBJETO. La Comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, llama a Licitación Pública Nacional N° 03/2026 para la adquisición de un (1) camión volcador nuevo, sin uso, admitiéndose ofertas integrales o parciales conforme los incisos que se detallan a continuación:

Inciso 1) Un (1) chasis cabina nuevo, sin uso, de fabricación original, de origen MERCOSUR, apto para la instalación, montaje y operación de caja volcadora trasera, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Pliego.

Inciso 2) Una (1) caja volcadora trasera tipo batea, nueva, sin uso, de origen MERCOSUR, con sistema hidráulico de elevación y descarga, de una capacidad mínima de diez (10) metros cúbicos, incluyendo montaje integral sobre el chasis adjudicado, toma de fuerza, sistema hidráulico completo, accesorios, elementos de seguridad y todo otro componente necesario para su correcto funcionamiento y puesta en servicio, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Pliego.

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO OFICIAL. Fijase en la suma de pesos ciento diez millones (\$110.000.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTÍCULO 3. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El presente Pliego podrá solicitarse sin cargo alguno en la sede de la Comuna de Salto Grande, sita en Gral. Belgrano N° 363, teléfono 3476-553900, correo electrónico comuna@saltogrande.gob.ar, o descargarse desde el sitio web oficial de la Comuna: <https://saltogrande.gob.ar/>

ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Las ofertas completas deberán presentarse en la sede de la Comuna de Salto Grande, sita en Gral. Belgrano N° 363, en sobre cerrado, con la única inscripción: "COMUNA DE SALTO GRANDE - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026", hasta las 10:00 horas del día 11 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS. Las ofertas deberán formularse en términos claros, indicando precios unitarios por inciso, precio total integral en caso de corresponder, expresados en pesos argentinos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y bajo la modalidad de precio contado.

La Comuna adjudicará la oferta que resulte más conveniente a sus intereses, no estando obligada a aceptar la de menor precio.

Podrá evaluarse la conveniencia de adjudicación conjunta de ambos incisos o separada por inciso.

Será requisito esencial e indispensable que los bienes ofertados en ambos incisos sean de origen MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay o Uruguay), debiendo acreditarse mediante certificado de origen, declaración del fabricante o documentación equivalente suficiente. Las ofertas que no acrediten dicha condición serán rechazadas sin más trámite respecto del inciso correspondiente.

En caso de no presentarse ofertas admisibles que cumplan con dicha exigencia respecto de alguno de los incisos, la Comuna podrá declarar desierto el mismo y efectuar un nuevo llamado, mantener la licitación respecto del restante inciso o adoptar la decisión administrativa que estime conveniente.

ARTÍCULO 6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA. Los oferentes deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación técnica:

Inciso 1) Fichas técnicas completas del chasis cabina y/o equipo ofrecido.

Inciso 2) Fichas técnicas completas de la caja volcadora y sistema hidráulico ofrecido, en caso de cotizar el Inciso 2.

Inciso 3) Folletos oficiales del fabricante.

Inciso 4) Detalle de garantía ofrecida.

Inciso 5) Plazo de entrega comprometido.



"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°03/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Inciso 6) Red de asistencia técnica y disponibilidad de repuestos en la República Argentina.

Inciso 7) Documentación que acredite origen MERCOSUR, en caso de corresponder.

Inciso 8) En caso de cotizar solamente el Inciso 2, detalle técnico de compatibilidad, condiciones de montaje y requerimientos del chasis sobre el cual se instalará la caja volcadora.

Inciso 9) Declaración expresa de que la unidad y/o equipamiento cumple con la normativa vigente en materia de tránsito, seguridad y emisiones en la República Argentina.

Inciso 10) Declaración expresa de asumir, en caso de resultar adjudicatario del Inciso 2, el montaje integral de la caja volcadora sobre el chasis adjudicado, incluyendo mano de obra, adaptaciones, conexiones, pruebas y entrega final operativa.

La falta de presentación de documentación sustancial podrá motivar el rechazo de la oferta.

ARTÍCULO 7. APERTURA DE OFERTAS. La apertura de sobres se efectuará a las 10:00 horas del día 11 de mayo de 2026, en la sede de la Comuna de Salto Grande, ubicada en Gral. Belgrano N° 363.

ARTÍCULO 8. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE OFERTA. Las ofertas deberán acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, esto es la suma de pesos un millón cien mil (\$1.100.000,00), la que podrá constituirse mediante:

Inciso 1) Fianza bancaria o carta de crédito irrevocable emitida por una entidad bancaria establecida en la República Argentina y aceptable para la Comuna de Salto Grande.

Inciso 2) Póliza de seguro de caución emitida por aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Inciso 3) Depósito en la cuenta corriente bancaria N° 38480000170260, CBU N° 2850848930000017026090, del Banco Macro S.A. Esta garantía no devengará intereses.

Inciso 4) Transferencia bancaria a la orden de la Comuna de Salto Grande, a la cuenta corriente bancaria N° 38480000170260, CBU N° 2850848930000017026090, del Banco Macro S.A.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el término de veinte (20) días corridos contados desde la fecha del acto de apertura, obligándose durante dicho plazo a sostener todas las condiciones propuestas.

La oferta que no acompañare la Garantía de Mantenimiento de Oferta será rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación.

ARTÍCULO 9. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Los documentos que deberán incluirse en el sobre de presentación de la oferta serán los siguientes:

Inciso 1) El presente Pliego de Bases y Condiciones firmado por el/los oferente/s en todas sus hojas.

Inciso 2) El Anexo II – Planilla Oficial de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado.

Inciso 3) La oferta formulada en los términos establecidos por el presente Pliego.

Inciso 4) Constancia de constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Inciso 5) Declaración jurada aceptando las condiciones de entrega previstas en el presente Pliego.

Inciso 6) Declaración jurada aceptando la forma de pago prevista en el presente Pliego.

Inciso 7) Declaración de mantenimiento de la oferta por el término de veinte (20) días corridos contados desde la apertura de sobres.

Inciso 8) Datos personales del oferente o contrato social de la firma oferente, según corresponda.

Inciso 9) Domicilio real del oferente y constitución de domicilio legal donde serán válidas las notificaciones vinculadas con la presente licitación.

Inciso 10) Dirección de correo electrónico denunciada por el oferente, donde serán válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones que realice la Comuna, incluidas las relativas al procedimiento licitatorio, adjudicación, requerimientos, intimaciones y demás comunicaciones.

La sola presentación de la oferta implicará el pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego y sus



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Bognis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°03/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Anexos I, II y III.

ARTÍCULO 10. IMPUGNACIONES. Los oferentes no podrán formular impugnaciones, objeciones o aclaraciones en el acto de apertura de sobres. Las mismas deberán presentarse por escrito y de manera fundada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuada la apertura, previo depósito en garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de su oferta, importe que será restituido únicamente en caso de prosperar el reclamo. Dicho depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente bancaria N° 38480000170260, CBU N° 2850848930000017026090, Banco Macro S.A. Las impugnaciones serán resueltas por la Comisión Comunal sin sustanciación.

ARTÍCULO 11. ANULACIÓN. La Comisión Comunal se reserva el derecho de anular y/o dejar sin efecto el presente proceso licitatorio en cualquier instancia, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes para formular reclamo, compensación o indemnización.

ARTÍCULO 12. RECHAZO. La Comisión Comunal se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes para formular reclamo, compensación o indemnización.

ARTÍCULO 13. ÚNICA OFERTA. La presentación de una única oferta no impedirá ni obligará a la adjudicación.

ARTÍCULO 14. ADJUDICACIÓN. La adjudicación de la licitación se efectuará mediante el pertinente acto administrativo, previo análisis y evaluación necesarios para determinar la propuesta más conveniente a los intereses de la Comuna.

ARTÍCULO 15. ADJUDICACIÓN PARCIALIZADA. La Comuna se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial la presente licitación a distintos oferentes y/o por uno o más incisos.

ARTÍCULO 16. NOTIFICACIÓN. Antes de la expiración del período de validez de la oferta, la Comuna notificará al oferente seleccionado que su propuesta ha sido aceptada. Serán válidas todas las notificaciones cursadas al correo electrónico denunciado en la oferta. La notificación de la adjudicación constituirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 17. CONTRATO. El modelo de contrato que como Anexo III integra el presente Pliego se considerará conocido y aceptado por todos los oferentes con la sola presentación de sus ofertas. Notificada la adjudicación, el oferente seleccionado deberá presentar dentro del plazo de dos (2) días hábiles la documentación necesaria para completar el instrumento contractual, incluyendo la relativa a identidad, personería, representación legal y demás antecedentes que le fueran requeridos, así como constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento. Cumplido ello, la Comuna confeccionará el contrato definitivo y notificará al adjudicatario para su firma. El adjudicatario deberá suscribirlo, fecharlo, sellarlo en caso de corresponder y devolverlo a la Comuna dentro de los dos (2) días hábiles contados desde dicha notificación.

ARTÍCULO 18. INCUMPLIMIENTO PREVIO A LA FIRMA. La falta de presentación de la documentación requerida, de constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento o de suscripción del contrato en los plazos establecidos facultará a la Comuna a dejar sin efecto la adjudicación, con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, pudiendo adjudicar al siguiente oferente conveniente o llamar a una nueva licitación.

ARTÍCULO 19. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. Dentro del plazo previsto en el artículo 17, y como condición previa a la suscripción del contrato, el oferente adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total adjudicado, destinada a asegurar el exacto y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la adjudicación, del contrato y del presente Pliego.



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°03/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Dicha garantía podrá integrarse, a elección del adjudicatario, en cualquiera de las modalidades establecidas para la Garantía de Mantenimiento de Oferta en el Artículo 8 del presente Pliego.

La garantía deberá mantenerse vigente hasta la total entrega, montaje, recepción conforme y puesta en funcionamiento del bien adjudicado y podrá ser ejecutada total o parcialmente ante cualquier incumplimiento imputable al adjudicatario, sin perjuicio de las demás acciones legales, daños y perjuicios que pudieren corresponder.

La falta de constitución de la presente garantía en tiempo y forma facultará a la Comuna a dejar sin efecto la adjudicación, con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, pudiendo adjudicar al siguiente oferente conveniente o llamar a una nueva licitación.

ARTÍCULO 20. OFERENTES NO SELECCIONADOS. Una vez que el oferente adjudicatario haya presentado la Garantía de Fiel Cumplimiento, la Comuna notificará de inmediato a los oferentes no seleccionados que sus ofertas han sido rechazadas y procederá a cancelar y devolver las respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta.

ARTÍCULO 21. ENTREGA. Los bienes adjudicados deberán entregarse nuevos, sin uso, con toda la documentación correspondiente y en condiciones de inmediata utilización.

En caso de adjudicación separada, el adjudicatario del Inciso 2 tendrá a su exclusivo cargo el retiro o recepción del chasis adjudicado donde indique la Comuna, el traslado, el montaje integral de la caja volcadora, la instalación hidráulica, la toma de fuerza, las conexiones, las pruebas de funcionamiento, las adaptaciones necesarias y la entrega final de la unidad totalmente operativa, sin costo adicional alguno para la Comuna.

La entrega deberá efectuarse dentro del plazo ofrecido por el adjudicatario en su propuesta, el que no podrá superar los sesenta (60) días corridos contados desde la firma del contrato, salvo aceptación expresa de la Comuna.

ARTÍCULO 22. MORA EN LA ENTREGA. Vencido el plazo de entrega comprometido, la Comuna podrá dejar sin efecto la adjudicación, ejecutar garantías y/o adquirir los bienes o servicios faltantes a terceros, con cargo al adjudicatario por los mayores costos que ello demande.

ARTÍCULO 23. FORMA DE PAGO. Se deja expresamente establecido que la forma de pago será por el total al contado, contra entrega conforme de la mercadería, previa presentación de la factura correspondiente debidamente autorizada por la contaduría de la Comuna y encontrándose vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTÍCULO 24. DERECHO DE INSPECCIÓN. La Comuna tendrá las atribuciones de controlar la mercadería, presenciar pruebas y ensayos estipulados en las normas y realizar toda otra verificación necesaria para comprobar su calidad. El rechazo de la mercadería no dará al adjudicatario derecho a solicitar ampliación del plazo de entrega. En caso de que la mercadería resulte total o parcialmente rechazada, se remitirá comunicación al adjudicatario indicando tal circunstancia y advirtiendo que, si en el plazo de cinco (5) días no procede a su recambio, la Comuna podrá disponer su devolución, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos que ello irroque. Asimismo, la Comuna de Salto Grande quedará facultada para adquirir, sin previo aviso, a cualquier proveedor de plaza la mercadería rechazada, quedando a cargo del adjudicatario el resarcimiento por la diferencia de precio entre el valor surgido de la licitación y el efectivamente abonado.

Salto Grande, Cuna Política del Dr. Carlos Sylvestre Begnis, 27 de abril de 2026.



"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Bognis"

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°03/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

NEREA AYELÉN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL



SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Bognio"

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°03/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. REQUISITOS DEL CHASIS CABINA (Inciso 1) El chasis cabina deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características:
 - 1.1. Chasis cabina nuevo, sin uso, de fabricación original y de origen MERCOSUR.
 - 1.2. Motor diésel, turboalimentado, con potencia no inferior a trescientos (300) HP.
 - 1.3. Cumplimiento de normas de emisión vigentes.
 - 1.4. Chasis de línea media o superior, con Peso Bruto Total (PBT) no inferior a dieciséis mil (16.000) kilogramos.
 - 1.5. Apto para la instalación, montaje y operación de caja volcadora trasera tipo batea de capacidad mínima de diez (10) metros cúbicos, y para trabajos de carga pesada.
 - 1.6. Caja de velocidades manual sincronizada, o automática/automatizada, con cantidad de marchas adecuada al equipo ofertado, con mínimo cinco (5) marchas hacia adelante y una (1) de retroceso.
 - 1.7. Tracción simple (4x2) o superior.
 - 1.8. Sistema de frenos de servicio neumático o hidroneumático, con freno de estacionamiento independiente.
 - 1.9. Dirección asistida hidráulica.
 - 1.10. Cabina cerrada, original de fábrica, con sistema de calefacción y ventilación.
 - 1.11. Butaca del conductor regulable.
 - 1.12. Cinturones de seguridad reglamentarios.
 - 1.13. Instalación eléctrica completa de 12V o 24V, con batería y alternador acorde al equipo.
 - 1.14. Luces reglamentarias.
 - 1.15. Señal acústica de retroceso.
 - 1.16. Espejos retrovisores exteriores.
 - 1.17. Balizas y elementos de seguridad exigidos por normativa vigente.
2. REQUISITOS DE LA CAJA VOLCADORA TRASERA TIPO BATEA (Inciso 2). La caja volcadora deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características:
 - 2.1. Caja volcadora trasera tipo batea, nueva, sin uso, de origen MERCOSUR.
 - 2.2. Sistema hidráulico de elevación, apta para transporte de materiales sueltos.
 - 2.3. Capacidad mínima de diez (10) metros cúbicos.
 - 2.4. Construida en chapa de acero de alta resistencia, con piso reforzado y laterales estructurados.
 - 2.5. Cilindro hidráulico telescópico o equivalente, con bomba hidráulica, depósito y comando desde cabina.
 - 2.6. Ángulo de vuelco suficiente para descarga completa.
 - 2.7. Puerta trasera con sistema de doble apertura.
 - 2.8. Guardabarros.
 - 2.9. Iluminación reglamentaria.
 - 2.10. Paragolpes trasero.
 - 2.11. Cajón de herramientas.
 - 2.12. Soporte para rueda de auxilio.
 - 2.13. Tratamiento anticorrosivo y pintura adecuada.



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°03/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

2.14. Montaje integral sobre el chasis adjudicado, incluyendo toma de fuerza, sistema hidráulico, accesorios, conexiones, pruebas de funcionamiento y entrega final de la unidad totalmente operativa, sin costo adicional para la Comuna.

3. REQUISITOS DE ORIGEN MERCOSUR Y DOCUMENTACIÓN

- 3.1. Los bienes ofertados deberán ser de origen MERCOSUR, entendiéndose por tal aquellos provenientes de Argentina, Brasil, Paraguay o Uruguay.
- 3.2. El origen MERCOSUR deberá acreditarse mediante certificado de origen, declaración del fabricante o documentación equivalente suficiente.
- 3.3. El oferente deberá garantizar disponibilidad de repuestos y servicio técnico en el país, indicando red de asistencia.
- 3.4. Se deberá acompañar:
 - 3.4.1. Fichas técnicas completas.
 - 3.4.2. Folletos del fabricante.
 - 3.4.3. Garantía ofrecida.
 - 3.4.4. Plazo de entrega.
- 3.5. El equipo deberá entregarse en condiciones de patentamiento, con toda la documentación correspondiente.
- 3.6. La unidad deberá cumplir con la normativa vigente en materia de tránsito, seguridad y emisiones en la República Argentina.

Salto Grande, Cuna Política del Dr. Carlos Sylvestre Begnis, 27 de abril de 2026.


NEREA AYELEN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL




SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°03/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO II
PLANILLA OFICIAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

1) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social / Nombre y Apellido: _____
CUIT / DNI: _____
Domicilio Real: _____
Domicilio Legal: _____
Correo Electrónico (válido para notificaciones): _____
Teléfono: _____
Representante que firma la oferta: _____
DNI N°: _____
Carácter invocado: _____

2) OFERTA ECONÓMICA

INCISO 1 – CHASIS CABINA

Marca: _____
Modelo: _____
Origen MERCOSUR (indicar país): _____
Potencia (HP): _____
PBT (kg): _____
Tipo de transmisión: _____
Precio IVA incluido: \$ _____

INCISO 2 – CAJA VOLCADORA TRASERA TIPO BATEA

Marca / Fabricante: _____
Modelo: _____
Origen MERCOSUR (indicar país): _____
Capacidad (m³): _____
Tipo de sistema hidráulico: _____
Precio IVA incluido: \$ _____

OFERTA INTEGRAL (opcional)

Precio total conjunto (chasis + caja) IVA incluido: \$ _____

3) CONDICIONES OFRECIDAS

Plazo de entrega (días corridos): _____
Garantía ofrecida: _____
Servicio técnico en Argentina (detalle): _____

4) DECLARACIONES DEL OFERENTE

El oferente declara:



*"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°03/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. Que conoce y acepta en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos I, II y III.
2. Que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
3. Que los bienes ofertados son de origen MERCOSUR.
4. Que acepta las condiciones de entrega previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.
5. Que acepta la forma de pago prevista en el Pliego de Bases y Condiciones.
6. Que mantiene la presente oferta por el término de veinte (20) días corridos contados desde la apertura de sobres.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario del Inciso 2, asume el montaje integral de la caja volcadora sobre el chasis adjudicado, sin costo adicional para la Comuna.

Lugar y Fecha:

Firma:

Aclaración:

NEREA AYELEN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL



SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



*"Casa Pública
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"*

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°03/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO III
MODELO DE CONTRATO

Entre la Comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, con domicilio en Gral. Belgrano N° 363 de la localidad de Salto Grande, representada en este acto por Nerea Ayelén Alvarez, DNI N° 37.408.992, en su carácter de Presidenta Comunal, y por Sandra Mariela Bernardi, DNI N° 20.861.005, en su carácter de Secretaria Administrativa, en adelante "LA COMUNA", por una parte, y por la otra la firma _____, CUIT N° _____, con domicilio en _____, representada en este acto por _____, DNI N° _____, en su carácter de _____, en adelante "EL CONTRATISTA", se celebra el presente contrato de suministro en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2026, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. El presente contrato tiene por objeto la provisión por parte de EL CONTRATISTA a LA COMUNA de los bienes correspondientes al/los inciso/s adjudicado/s en la Licitación Pública Nacional N° 03/2026, conforme al acto administrativo de adjudicación, al Pliego de Bases y Condiciones y a la oferta presentada.

Inciso/s adjudicado/s: _____

Cantidad/es adjudicada/s: _____

Descripción del bien: _____

SEGUNDA. PRECIO. El precio total del presente contrato se fija en la suma de pesos _____ (\$ _____), con I.V.A. incluido, conforme la oferta presentada y aceptada.

TERCERA. PLAZO Y MODALIDAD DE ENTREGA. EL CONTRATISTA se obliga a efectuar la entrega dentro del plazo comprometido en su oferta, el que no podrá superar los sesenta (60) días corridos contados desde la firma del presente contrato, salvo aceptación expresa de LA COMUNA. La unidad deberá ser entregada completa, nueva, sin uso, en condiciones de inmediata utilización y con toda la documentación correspondiente para su patentamiento en la República Argentina.

En caso de adjudicación del Inciso 2, EL CONTRATISTA deberá realizar el montaje integral de la caja volcadora sobre el chasis adjudicado, incluyendo traslado, instalación hidráulica, toma de fuerza, conexiones, pruebas de funcionamiento y entrega final de la unidad totalmente operativa, sin costo adicional para LA COMUNA.

CUARTA. RECEPCIÓN Y CONTROL. La unidad entregada será objeto de verificación por parte de LA COMUNA, quien tendrá las facultades de control, inspección y verificación de calidad conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. La recepción se considerará efectuada una vez verificada la conformidad de la unidad. En caso de rechazo total o parcial, se procederá conforme lo establecido en dicho Pliego.

QUINTA. FORMA DE PAGO. El pago se realizará conforme lo establecido en el Artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones, esto es, al contado, una vez entregada la unidad de conformidad, presentada la factura debidamente autorizada por la contaduría de LA COMUNA y vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento.

SEXTA. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. Se deja constancia que EL CONTRATISTA



"Cuna Política
del Dr. Carlos Sylvestre Begnis"

Comuna de Salto Grande

LICITACION PUBLICA N°03/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ha constituido la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, esto es la suma de pesos _____ (\$ _____), conforme lo dispuesto en el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones, mediante _____, identificada bajo el N° _____, emitida por _____.

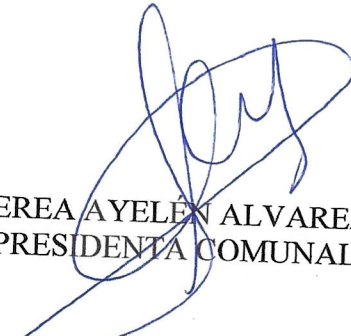
SÉPTIMA. MORA EN LA ENTREGA. El incumplimiento en los plazos de entrega dará lugar a la aplicación de lo previsto en el Artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo LA COMUNA adquirir a terceros, sin previo aviso, quedando a cargo del adjudicatario el resarcimiento por la diferencia de precio entre el valor adjudicado y el efectivamente abonado.

OCTAVA. RESCISIÓN. LA COMUNA podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENA. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE. Forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, la oferta presentada por EL CONTRATISTA, el Acta de Apertura y el acto administrativo de adjudicación.

DÉCIMA. JURISDICCIÓN. Para todos los efectos legales derivados del cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la provincia de Santa Fe, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el federal.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Salto Grande, a los ____ días del mes de _____ de 2026.


NEREA AYELEN ALVAREZ
PRESIDENTA COMUNAL




SANDRA MARIELA BERNARDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA